



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Fija fecha de remate
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Fernando Zapata Garcés
Sucesores: Luis Fernando y Jorge Enrique Zapata Robledo – María Cristina Robledo de Zapata
Ejecutado: María Fabiola Uribe Arango
Radicado: 63001-31-03-003-2017-00181-00

Noviembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutante relativa a señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien aprehendido, estima el despacho que la misma es procedente en tanto el bien se encuentra embargado, secuestrado y avaluado por cuenta de esta ejecución.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR para el día (26) de enero de (2024) a las 9:00AM para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-150612.

La diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma *LifeSize* a través del siguiente ID:

<https://call.lifesizecloud.com/19786636>

TERCERO: TENER como base de la licitación la suma de \$1.122.590.350 que corresponden al 70% del avalúo del bien a subastar. Será postor hábil quien previamente consigne, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado¹ el 40% del mismo, esto es \$641.480.200.

CUARTO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Crónica, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte interesada.

¹ 630012031003 del Banco Agrario de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #174 del 08-11-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58bb4ea4bfafd06059a13a73090fdefc3658b5402fdca56f3b3658c5903e1250**
Documento generado en 06/11/2023 12:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>